Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá

Alcaldía de Zipaquirá

Zipaquirá, agosto 28 de 2024

Licenciado
JULIO ENRIQUE CHAVEZ JAMAICA
Coordinador de Deporte
Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá

ASUNTO: Reasignación Supervisión- Contrato No. 235-2024 - ANTREHD S.A.S

Cordial saludo.

Me permito comunicar que con ocasión de las labores que usted desempeña y del área a su cargo, ha sido designado como Supervisor del Contrato No. 235-2024 ANTREHD S.A.S, el cual fue suscrito el día veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto contractual ES **"SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ESCUELAS DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ 2024.".** En cumplimiento de la función de supervisión aquí deasignada se deberán efectuar las siguientes actividades 1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista. 3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual. 4. Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar. 6. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato. 8. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado. 9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar., con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente antes de cualquier actuación, verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos previstos en la Ley para la ejecución del contrato, al igual que revisar el contenido del contrato.

Es responsabilidad del supervisor, realizar seguimiento del cumplimiento del contrato, los informes del supervisor, los del contratista y copia de los pagos efectuados.

CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General
Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá

JULIO ENRIQUE CHAVEZ JAMAICA
Coordinador de Deporte
IMCRDZ

Proyectó: Mónica Herrera Contreras- Subgerente Administrativa y Financiera